



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 151 / 2025

EXP 42/2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: El Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 4 de diciembre de 2024, mediante el cual se modifica el Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección General de Sistemas, determinado por Resolución C.S.N° 402/06 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Superior determinó que las futuras aperturas y/o modificaciones del Ordenamiento Funcional de Transición definido por Resolución C.S.N° 402/06, serán acordadas por la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente.

Que la citada Comisión Paritaria, con fecha 4 de diciembre de 2024, convino la modificación del ordenamiento funcional de la Dirección General Sistemas, consistente en la creación del Departamento de Administración de Servidores y Apoyo al CIDETIC, dependiente de la Dirección de Control de Operación de Redes, y la División de Firma Digital, dependiente del Departamento de Servicios Informáticos de la Dirección Dirección de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones, conforme obra en el Anexo de la presente.

Que la propuesta resulta superadora en cuanto a sus alcances organizativos, por tratarse de un reordenamiento de responsabilidades y funciones cuyo fin es adecuar las estructuras en función de las definiciones ya convenidas por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, en función de los servicios que al área corresponde prestar a la Institución.

Que conforme lo determinado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000535-12, la homologación de los acuerdos paritarios por parte de la autoridad administrativa es a los fines de verificar y registrar el cumplimiento de las especificaciones de lo convenido por las partes que integran la Negociación Colectiva en el Nivel Particular e instrumentar los acuerdos.

Que en virtud de lo expuesto y conforme lo determinado por el Reglamento Interno del H. Consejo Superior, Artículos 40 y 47 bis, el Cuerpo homologó el acuerdo en su sesión extraordinaria del día 27 de febrero de 2025.

Por ello,



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 4 de diciembre de 2024, mediante el cual se determina la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección General de Sistemas, consistente en: modificación de las responsabilidades y acciones de la Dirección de Control de Operación de Redes con la creación del Departamento de Administración de Servidores y Apoyo al CIDETIC, modificación de las responsabilidades y acciones de la Dirección de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones con la creación de la División de Firma Digital, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior



EXP 42/2025

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS

Dirección del Centro de Operación de Redes

Cargo: Director/a del Centro de Operación de Redes.

Categoría: Dos (2) Tramo Mayor.

Agrupamiento: Técnico-Profesional.

Dependencia funcional: Dirección General de Sistemas.

Responsabilidad Primaria: Entender en la planificación del desarrollo informático del Centro de Operación de Red de la Universidad (COR).

Entender en las tareas de asistencia para la implementación y prestación de los servicios del Centro de Investigación, Docencia y Extensión en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CIDETIC).

Acciones:

- Entender en la planificación, programación, administración, gestión, desarrollo y mantenimiento de las redes informáticas y servidores de la Universidad.
- Planificar, coordinar y supervisar las políticas informáticas sobre el uso de redes de datos y servidores en el organismo.
- Administrar los servicios de red que provee el NOC a los usuarios del organismo.
- Administrar los servidores que alojan los sistemas informáticos del organismo.
- Asesorar a otras dependencias de la Universidad sobre temas relacionados con redes de datos y servidores.
- Aplicar la normativa de seguridad vigente.
- Entender en las tareas de implantación y mantenimiento de los recursos informáticos que posee el CIDETIC para la provisión de los servicios.
- Entender en la planificación, programación, administración, gestión, desarrollo y mantenimiento de las redes informáticas y servidores del CIDETIC.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE REDES

Cargo: Jefe de Departamento de Administración de Redes.

Categoría: Tres (3) - Tramo Mayor.

Agrupamiento: Administrativo.

Dependencia funcional: Dirección del Centro de Operación de Redes.

Responsabilidad Primaria: Mantener operativos los distintos servicios de red de la Institución.

Acciones:

- Entender en la asistencia para la planificación del equipamiento del área.
- Entender en el mantenimiento de la infraestructura de las redes de datos y telefonía IP de la Universidad.



- Entender en las medidas tendientes al resguardo de la seguridad de la red.
- Entender en el requerimiento de insumos para el área.
- Entender en el estado de funcionamiento y uso de la red de la Universidad.

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE REDES

Cargo: Jefe de División de Administración de Redes

Categoría: Cuatro (4) - Tramo Intermedio.

Agrupamiento: Técnico-Profesional.

Dependencia funcional: Departamento de Administración de Redes.

Responsabilidad Primaria: Efectuar tareas de despliegue y mantenimiento de redes de datos y servicio de telefonía IP.

Acciones:

- Entender en el despliegue y mantenimiento del cableado estructurado de redes de datos.
- Entender en la instalación, configuración y administración de equipamiento activo de redes de datos y telefonía IP.
- Entender en la investigación, prueba e implementación de herramientas para la prestación de los servicios de red de la Universidad.
- Entender en la aplicación de técnicas y mecanismos tendientes al resguardo de la seguridad de la red.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES Y APOYO AL CIDETIC

Cargo: Jefe de Departamento de Administración de Servidores y Apoyo al CIDETIC.

Categoría: Tres (3) - Tramo Mayor.

Agrupamiento: Administrativo.

Dependencia funcional: Dirección del Centro de Operación de Redes.

Responsabilidad Primaria: Mantener operativos los servidores de la Institución.

Acciones:

- Entender en la asistencia para la planificación del equipamiento del área.
- Entender en la instalación, configuración y actualización de los servidores de la Universidad.
- Entender en las medidas tendientes a mantener operativos los servidores de la Institución.
- Entender en la administración de usuarios de los servidores.
- Entender en las medidas de seguridad aplicables a los servidores.
- Entender en el respaldo de los datos alojados en los servidores.
- Entender en la implantación y mantenimiento operativo de los recursos informáticos que el CIDETIC posee y utiliza para la provisión de sus servicios.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Cargo: Jefe de Departamento de Seguridad Informática.

Categoría: Tres (3) - Tramo Mayor.



Agrupamiento: Técnico-Profesional.

Dependencia funcional: Dirección del Centro de Operación de Redes.

Responsabilidad Primaria: Brindar servicios de seguridad a la institución definiendo políticas e instrumentándolas con otras áreas vinculadas. Generar una cultura institucional en seguridad informática.

Acciones:

- Entender en el respaldo de los datos alojados en los servidores.
- Formular, instrumentar y coordinar proyectos que tengan que ver con la seguridad informática.
- Proporcionar servicios de asesoría a los usuarios de la organización, en materia de seguridad informática.
- Registrar los incidentes de seguridad informática que ocurran y tratar de obtener una solución para que no se repitan.
- Informar y brindar herramientas de seguridad en forma periódica, a los usuarios de la organización.

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD

Cargo: Jefe de División Administración de Seguridad.

Categoría: Cuatro (4) - Tramo Intermedio.

Agrupamiento: Técnico-Profesional.

Dependencia funcional: Jefe de Departamento de Seguridad Informática.

Responsabilidad Primaria: Efectuar tareas de análisis de seguridad informática en procesos y software e implementar controles para mitigar los riesgos.

Acciones:

- Entender en la aplicación de técnicas informáticas para resguardar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.
- Entender en la implementación y mantenimiento de controles de seguridad informática.
- Entender en la investigación, prueba e implementación de herramientas para la evaluación de seguridad en el software.
- Entender en la generación de reportes de seguridad.
- Entender en el manejo de herramientas de análisis forense durante el proceso de respuesta a incidentes de seguridad de la información.
- Entender en la asistencia al usuario para la aplicación de medidas de seguridad informática en recursos y procesos.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES

Cargo: Director/a de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones.

Categoría: Dos (2) - Tramo Mayor.

Agrupamiento: Administrativo.

Dependencia Funcional: Dirección General de Sistemas.

Responsabilidad Primaria: Entender en todo lo relativo al desarrollo, contratación, mantenimiento y administración de los servicios de transmisión de datos y comunicaciones de la Universidad.

**Acciones:**

- Coordinar la programación, organización y control de procedimientos relacionados con la prestación de servicios de transmisión de datos y comunicaciones.
- Coordinar la administración y mantenimiento de los sistemas utilizados para la transmisión de datos y comunicaciones.
- Coordinar las acciones que tengan que ver con el correcto funcionamiento del parque informático y la asistencia técnica y pedagógica a los usuarios de la institución.
- Intervenir en el desarrollo de tecnologías y sistemas prestadores de servicios en el área de telecomunicaciones de la Universidad.
- Entender en todo lo relativo a firma digital y firma electrónica.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Cargo: Jefe de Departamento de Servicios Informáticos.

Categoría: Tres (3) - Tramo Mayor.

Agrupamiento: Administrativo.

Dependencia Funcional: Dirección de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones.

Responsabilidad Primaria: Mantener en correcto funcionamiento el parte informático y asistir técnicamente y pedagógicamente a los usuarios de la institución.

Acciones:

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del parque informático del organismo.
- Brindar capacitación sobre uso de recursos de software a usuarios.
- Asesorar técnicamente en cuestiones relativas a recursos de hardware y software.
- Elaborar el marco normativo al que deberán ajustarse los usuarios del organismo.
- Entender en las gestiones derivadas de la firma digital y firma electrónica.

DIVISIÓN FIRMA DIGITAL

Cargo: Jefe de División Firma Digital

Categoría: cuatro (4) - Tramo Intermedio.

Agrupamiento: Técnico-Profesional.

Dependencia funcional: Departamento de Servicios Informáticos.

Responsabilidad Primaria: Intervenir en las solicitudes relacionadas con la gestión de certificados de Firma Digital y firma electrónica, en lo que concierne a la difusión de novedades y en los cambios de infraestructura que esto requiera a nivel institucional.

Acciones:

- Desempeñar los roles de oficiales de Registro de la Plataforma de Firma Digital Remota, y de aquella Autoridad Certificante que en el futuro otorgue a la UNLu capacidad de Autoridad de Registro, lo cual implica otorgamiento y revocación de certificados de firma digital.



- Proponer las estrategias necesarias para la adecuada gestión de la afluencia de público.
- Coordinar la atención de las solicitudes.
- Investigar, proponer soluciones e intervenir ante requerimientos relacionados con firma electrónica.
- Evaluar necesidades y proponer contenidos para capacitación.
- Participar en las acciones relacionadas con la prueba y evaluación de funcionalidad de software y equipamiento necesario para la gestión de documentación electrónica, certificados de firma digital y firma electrónica.

* * *

Hoja de firmas